



Alcaldía Municipal de Comayagua
Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586 Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 21 de agosto, 2017

Sr. Carlos Miranda Alcalde Municipal de Comayagua	
Sr. Manuel de Jesús Cartagena Vicealcalde Municipal	
Lic. Luis René Castellanos Cuellar Gobernador Departamental de Comayagua	
Lic. José Antonio González Comisionado Municipal	
Sra. Ada Luz Reyes Directora Biblioteca Municipal Antonio J. Rivas	

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión **ordinaria** celebrada el día 21 de Agosto del 2017 y registrada en el **ACTA N° 112**, en el **Tomo 76**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 10

La Secretaria dio lectura al acta anterior a la cual se le hicieron las siguientes enmiendas: a) La Regidora Mirtala Flores solicita que en el Punto 12 se agregue la solicitud que ella hizo de la necesidad de rotulación en la Casa Cabañas para que se facilite su ubicación a los visitantes incluso a taxistas, en lo cual el Alcalde consideró que se debe bajar un poco más el rotulo que ya existe para que quede más visible.

b) El Regidor Wilfredo Fernández con respecto al Punto No.7, letra k) explicó que las calles de la Residencial Los Álamos son de tierra y nadie puede detener las aguas del cielo, lo cual provoca daños, sin embargo, la comisión de tierras acuerda que hará la inspección a petición de los vecinos el día miércoles próximo.

c) El Alcalde solicitó que en el Punto No.7) letra ñ) se agregue que la Comunidad será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el inmueble.

PUNTO No. 5) Folio 11

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6) Folio 11

Participación de Expendedores de Bebidas Alcohólicas

Comparecen Propietarios de Licoreras de la ciudad de Comayagua los señores Nora Margarita Cortes, Moisés Cortes Moncada, José Adán Cortes, Sara Patricia Cortés y la Abogada Vanessa Moreno para exponer ante el pleno de la Corporación, que con la Ordenanza del 10 de julio 2017, en la que se establecen nuevos horarios para la venta de bebidas alcohólicas se están viendo afectados y se tenga en cuenta que en las licoreras la venta de bebidas es para llevar.

Por otro lado, manifestaron que, esta medida no es general en vista que hay negocios como supermercados, starmart en gasolineras, mercaditos y pulperías en donde también se venden bebidas para llevar. Medidas que consideran les ha ocasionado pérdidas económicas y provocado cierre de oportunidades de empleo.

Debido a ello, solicitan a la Corporación reconsidere la Ordenanza emitida, volviendo a los horarios anteriores. Así como establecer horarios especiales para días festivos y feriados.

Finalmente y después de haber escuchado las distintas exposiciones el Sr. Alcalde agradeció la participación y manifestó que la Corporación deliberará esta petición considerando los aportes de cada uno y tomará las decisiones más convenientes.

Se solicitó la comparecencia del Juez Municipal y se coincidió en la necesidad de que la Policía haga monitoreo en los negocios para que se de cumplimiento con lo ordenado, y cuyo cumplimiento sea general y no sectorizado, es decir de igualdad en todos los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas para llevar.

El alcalde manifestó que se debe actuar en apego estricto a la ley, agregó que es necesario regular este tipo de negocios y condicionar que no puedan vender al detalle.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, resuelve reconsiderar la Ordenanza, reanudando el horario anterior con las regulaciones siguientes:

- a) Contar con el permiso de operación vigente
- b) No vender bebidas alcohólicas al detalle, ni vender a los enfermos alcohólicos o consumidores contantes.

PUNTO No. 7) Folio 12

Juramentación de los miembros que integran el Comité Vial

El señor Alcalde dio la bienvenida a los miembros que conforman el Comité Vial Señores: Alejandro Argüeta, Presidente, José Ramón Domínguez Vice Presidente, José Ramón Saravia Vocal II, Lourdes Nirvana Ríos Secretaria, Héctor Sabillón Tesorero, Manuel Cartagena Fiscal, Cesar Martínez Vocal I, Wilson López Vocal III, Felipe Antonio Arias Vocal IV y seguidamente sede la participación al Sr. Alejandro Argüeta quien presentó la estructura organizativa así como a cada uno de sus integrantes de las diferentes instituciones representadas.

Por otro lado, les manifestó su agradecimiento por el aporte que el Comité Vial hace al municipio y la voluntad de contribuir con la ciudad, expuso la necesidad de capacitación a los conductores de manera constante.

Finalmente, el Sr. Alcalde procedió a la juramentación de cada uno de los miembros, quienes alzando la mano derecha a la altura del hombro y ante el pabellón nacional se comprometieron a cumplir y hacer cumplir las leyes del país, el Reglamento del Comité Vial y a trabajar en beneficio de la ciudadanía de Comayagua, quedando de esta manera en posesión de sus cargos.

PUNTO No. 8) Folio 13

Participación del Patronato de la Colonia Lazos de Amistad

Comparecen la Sra. María Cledia Castillo y Jorge Morales Secretario del Patronato de la Colonia Lazos de Amistad, acompañado de José Antonio Alvarado y Edy Leonel Rivera, con el propósito de presentar ante la Corporación Municipal dos puntos:

- a) El primero sobre la necesidad de que la Alcaldía Municipal extienda Constancia con la que puedan demostrar la liberación de gravamen de patrimonio familiar en los documentos de sus propiedades ya que la vigencia era para 15 años y el plazo ya se venció, por lo que la Comunidad exige esta liberación, debido a que no pueden tener el documento privado y gestionar préstamos para mejorar sus viviendas debido a que la cláusula lo impide.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que los vecinos de la Comunidad o dueño deberán contratar los servicios de un profesional del Derecho que efectúe las gestiones legales para solventar lo expuesto; de manera que cada uno de los interesados pueda invocar la causal que corresponda y establecida en el Código de Familia vigente y solicitar la extinción de patrimonio familiar, previo dictamen del ministerio público.

b) En segundo punto, el Sr Edy Leonel Rivera Presidente de la Junta Administradora de Agua plantea que hay un predio, en esta colonia, en donde estuvo funcionando un orfanatorio y actualmente está en abandono y en una resolución de la Corporación que consta en acta se establece que de no cumplir con las funciones que se definieron al ser adquirido el inmueble, este podría pasar de nuevo a la comunidad.

Este predio de área verde fue cedido a la Sra. Delsi Nereira Torres de Suazo quien en representación de la ONG Amor y Esperanza construyó un orfanatorio el cual está en abandono hace más de dos años dejando una familia viviendo allí; y cuyo local es necesario para el funcionamiento de un Césamo ya que la demanda de las necesidades de salud en la comunidad supera la capacidad de la demanda y la casa que se utiliza para estos fines no reúne las condiciones.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve aceptar la petición presentada por los vecinos de la Colonia Lazos de Amistad y traslada la solicitud al asesor para que emita un dictamen legal sobre el procedimiento para la recuperación del inmueble.

PUNTO No.9) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 14

El Patronato de la Colonia Casa Blanca presentó solicitud para que se realicen gestiones en el sentido de que les conceda pegue de agua para mantenimiento del área de recreación.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que en virtud de lo establecido en la Ley marco de Agua y Saneamiento en donde se establece que el agua tratada es de uso exclusivo para el consumo humano, se imposibilita autorizar su utilización para fines de riego.

Letra b) Folio 15

Administrador y Contador Municipal presentaron solicitud de aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del departamento de Desarrollo Comunitario.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios popula. FDP 026 Construcción de cocina bodega Aldea La Jaguita	180,000.00	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios popula. FDP 029 Mejoramiento escuela Fray Juan Zepeda Barrio Abajo	350,000.00	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios popula. FDP 036 Mejoramiento escolar Aldea El Taladro	173,229.00	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios popula. FDP 085 Construcción centro comunal Aldea Buenas Noches	250,000.00	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios popula. FDP 086 Construcción centro comunal Aldea Las Liconas	400,000.00	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora viviendas popular FDP 108 Mejoramiento iglesia católica Aldea La Palma	50,000.00	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora viviendas popular FDP 125 Mejoramiento de iglesia Aldea El Sute	50,000.00	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora viviendas	100,000.00	

05-02-463	FDP 132 Construcción de iglesia popular Aldea Mata de Plátano	100,000.00
05-02-463	Construcción, Adición y mejora viviendas popular FDP 133 Construcción de iglesia Aldea El Paraiso, La Laguna	100,000.00
05-02-463	Construcción, Adición y mejora viviendas popular FDP 136 Construcción de iglesia Aldea Jardines de la Libertad	100,000.00
05-02-465	Construcción, Adición y mejora alcantarillado sanit. FDP 157 Construcción sistema de alcantarillado Colonía Nueva Comayagua	2000,000.00
05-02-465	Construcción, Adición y mejora alcantarillado sanit. FDP 163 Mejoramiento de alcantarillado Aldea El Taladro	200,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles urbanas FDP 168 Construcción de pavimento Aldea Palmerola # 1	600,000.00
05-02-467	Construcción, Adición y mejora lugares de recreo FDP 186 Construcción gimnasio comunitario Colonía Lomas del río	350,000.00
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 216 Elaboración de PDM Municipio de Comayagua	150,000.00
05-02-475	Construcción, Adición y mejora de calles rurales FDP 220 Construcción de puente peatonal Aldea La Ceibita	200,000.00
05-02-475	Construcción, Adición y mejora de calles rurales FDP 227 Construcción de huellas Aldea Buenas Noches	122,605.00
05-02-475	Construcción, Adición y mejora de calles rurales FDP 228 Construcción de huellas Aldea Lagunetas	150,000.00
05-02-481	Construcción, Adición y mejora líneas de energía eléctrica FDP 240 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea El Llanito Portillo de la mora	300,000.00
05-02-481	Construcción, Adición y mejora líneas de energía eléctrica FDP 241 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea Cantoral	350,000.00
05-02-481	Construcción, Adición y mejora líneas de energía eléctrica FDP 246 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea Ojo de Agua	251,000.00
05-02-481	Construcción, Adición y mejora líneas de energía eléctrica FDP 132 Construcción de iglesia popular Aldea Mata de Plátano	500,000.00

	energía		
	FDP 248 Instalación sistema de energía eléctrica		
	Aldea San José de la mora		
05-02-481	Construcción, Adición y mejora líneas de energía	99,968.00	
	FDP 250 Instalación sistema de energía eléctrica		
	Aldea Jarín San Blas		
05-02-481	Construcción, Adición y mejora líneas de energía	102,287.00	
	FDP 254 Instalación sistema de energía eléctrica		
	Colonia Monte Sagrado		
05-02-481	Construcción, Adición y mejora líneas de energía	350,000.00	
	FDP 260 Instalación sistema de energía eléctrica		
	Aldea Toriles		
05-02-481	Construcción, Adición y mejora líneas de energía	300,000.00	
	FDP 261 Instalación sistema de energía eléctrica		
	Aldea Veracruz El Zacatal		
05-02-481	Construcción, Adición y mejora líneas de energía	70,000.00	
	FDP 262 Instalación sistema de energía eléctrica		
	Aldea San Francisco de la ceibita		
05-02-461	Construcción, Adición y mejora edificios populares	500,000.00	
	FDP 028 Mejoramiento de centros educativos		
	Municipio de Comayagua		
05-02-461	Construcción, Adición y mejora edificios populares	449,089.00	
	FDP 302 Mejoramiento de edificios municipales		
	Ciudad de Comayagua		
05-02-463	Construcción, Adición y mejora viviendas popular	500,000.00	
	FDP 150 Contraparte construcción de iglesia		
	Municipio de Comayagua		
05-02-463	Construcción, Adición y mejora viviendas popular	150,000.00	
	FDP 151 Construcción de techos		
	Municipio de Comayagua		
05-02-463	Construcción, Adición y mejora viviendas popular	500,000.00	
	FDP 152 Construcción de pisos saludables		
	Municipio de Comayagua		
05-02-463	Construcción, Adición y mejora viviendas popular	800,000.00	
	FDP 153 Construcción de viviendas		
	Municipio de Comayagua		
05-02-465	Construcción, Adición y mejora alcantarillado sanit.	600,000.00	
	FDP 166 Construcción de letrinas sanitarias		
	Municipio de Comayagua		
05-02-466	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas	2500,000.00	

Letra d) Folio 19
El coordinador administrativo del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración solicita aprobación de ampliación presupuestaria en virtud de haber recibido transferencia por monto de L. 137,231.02 de la cuenta en dólares a la cuenta operativa en

tempranas del Proyecto.
La Corporación Municipal da por recibido el oficio remitido por la Jefe del Departamento Municipal de Ambiente.

Resolución:
interpuesta por vecinos afectados.
dicha empresa tiene una denuncia ambiental en el Ministerio Público de Tegucigalpa
Ib, ubicado agua debajo de la confluencia del río Selguapa y río Humuya; Sin embargo, sus actividades de extracción de material el banco del Río Humuya conocido como la fase CVH-TEG la Concesionaria Vial COVI Honduras, S.A. de C.V. ha recibido para reactivar legales correspondientes debido a que con fecha 16 de agosto y según oficio No. 612-2017-La Ing. Martha Mayes Jefa del DMA remite oficio para que se reconsideren las consultas
Letra c) Folio 18

Resolución:
La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley aprueba, por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar líneas de proyectos a ejecutar por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

FDP 167 Contraparte construcción de pavimentos	Ciudad de Comayagua	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas	FDP 174 Construcción paseo Los Monumentos DEI	Barrio San Francisco	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas	FDP 180 Mantenimiento calles de tierra	Ciudad de Comayagua	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas	FDP 210 Construcción ecotogones mejorados	Municipio de Comayagua	Construcción, Adición y mejora de calles rurales	FDP 234 Mantenimiento carreteras zona rural	Municipio de Comayagua	Subsidios a instituciones culturales sin fin lucro	FDP 275 Apoyo a las ligas burocráticas	Municipio de Comayagua	Subsidios a la administración central	FDP 300 Bandas de guerra escolares y colegiales	Municipio de Comayagua	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	7849,089.00
05-02-466	300,000.00	500,000.00	350,000.00	500,000.00	500,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	7849,089.00	7849,089.00

AMPLIAR EN LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES:

Código Presupuestario	Descripción	Valor en Lempiras
05-06- 272	Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje	10,000.00
05-06- 356	Combustible y Lubricantes	6,000.00
05-06- 524	Transferencias de capital a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	14,170.71
05-06- 544	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales	34,000.00
05-06 – 573	Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	73,060.31
TOTAL AMPLIACION		137,231.02

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba la ampliación presupuestaria solicitada en virtud de haber recibido transferencia de fondos.

Letra e) Folio 19

El Comité vial solicita y considera conveniente implementar doble vía en las cuadras restantes de los torreones a la casa del Sr. Calixto Barahona ya que vendría a mejorar la vialidad de estas calles tomando en cuenta de que ya se ha implementado la doble vía de San Sebastián.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que es conveniente esperar y que se observe el funcionamiento del cambio recién efectuado.

Letra f) Folio 19

La Junta Directiva del Comité Vial Comayagua recibió solicitud de varios empresarios de los Supermercados La Colonia y Megafamaco para que se le autorice construcción de un retorno, cuyo cruce beneficiara a pobladores de la Colonia Primero de Mayo y Barrio Lourdes. Solicitud que el Comité después de hacer la inspección dictamina que es factible dicha construcción previo cumplir algunas recomendaciones.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que se invitar al Comité Vial y la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte para que se presente a la próxima sesión para exponer la modificación que solicitan los empresarios previo a su aprobación.

Letra g) Folio 20

La Junta Directiva del Comité Vial Comayagua con relación a la solicitud que recibieron de los propietarios del Restaurante Auto Pollos Tres Catrachos, ubicada esquina opuesta al Hospital Santa Teresa en la que solicitan se les autorice construcción de una entrada de acceso de vehículos a su establecimiento. A este respecto el dictamen técnico de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte dictamina que no es factible dicha entrada por encontrarse debajo de un semáforo.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que no procede su autorización por estar debajo de un semáforo.

Letra h) Folio 20

El jefe de Catastro solicita se autorice la rectificación de la Certificación en Dominio pleno que se aprobó a favor de la **Sra. Rosmery Argentina Torrez**, identidad No. 1519-1960-00157 en la sesión celebrada el 23 de noviembre del 2011, Acta No. 86 Folio 99 y 100, Tomo 75, en virtud que la interesada no retiró la Certificación en su momento de aprobación y ha cambiado colindantes por lo que se rectificó el Dictamen técnico legal y el plano catastral con los colindantes actualizados manteniendo la misma forma del polígono, sus distancias, rumbos y área superficial.

Resolución: La Corporación Municipal aprueba la enmienda a la Certificación en Dominio pleno que se aprobó a favor de la **Sra. Rosmery Argentina Torres** en la sesión del 23 de noviembre del 2011, Acta No. 86 Folio 99 y 100, Tomo 75.

Letra i) Folio

El Sr. **Miguel Ángel Singh López** solicitó permiso de operación para una Tienda de Licores de nombre La Perla ubicada en el barrio Arriba calle Los Torrones, frente a butete del Abog. Mariano Lagos, en virtud de que el Juez no lo autorizó por encontrarse a pocos metros de centros públicos.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve, denegar la solicitud de permiso para apertura de negocio presentada por el Sr. Miguel Ángel Singh López, en virtud de encontrarse a menos de 100 metros de un establecimiento de enseñanza, en cumplimiento al Art. 103 de la Ley de Policía y Convivencia Social.

Letra j) Folio 21

Los señores **Rene López Ortega** con identidad No. 1810-1954-00225 y **Manuel de Jesús Ortega** con identidad 0301-1985-00073 ambos hermanos y vecinos de este municipio solicitan se revise su caso el cual está relacionado con un dominio pleno que se les otorgó sobre solar ubicado en el barrio Suyapa, del cual han pagado bienes inmuebles y debidamente legitimado en el Instituto de la Propiedad, sin embargo del mismo predio se le otorgo dominio pleno a la **Sra. Olga Marina López Chávez**

Se hizo comparecer el Jefe de Catastro para que explicara porque se presentan este tipo de errores y además exponga en que consiste la vinculación al sistema catastral, por lo que el Ing. Fernando Castro expuso que: Según la Ley de Propiedad, para que se inscriba una tradición de dominio en los respectivos Registros de La Propiedad, el inmueble o inmuebles a que se hacen referencia en las escrituras públicas, certificaciones de dominio pleno municipales, Títulos INA, y en general en cualquier instrumento inscribible, los inmuebles deben de tener una vinculación catastral y registral, es decir tener asignada una clave catastral del SURB (Cartografía oficial del IP), y vinculada a la clave catastral la respectiva matrícula del documento de tradición de dominio que corresponde al inmueble catastrado. Sin embargo actualmente existen un número sin determinar de tradiciones de dominio inscritas en el IP sin tener vinculada la matrícula a la respectiva clave SURB, lo que trae como consecuencia la posibilidad de que en sitios ejidales las Municipalidades otorguen elevaciones a Dominio Pleno sobre inmuebles que en realidad tienen ya inscritos sus derechos a favor de otras personas distintas a las que solicitan en su momento el dominio pleno.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al Departamento de Catastro para investigación documental y registral e informe.

Letra k) Folio 23

El movimiento literario Lienzo Brevé, coordinado por Sr. Fabio Castillo informa de la realización de la Feria del Libro de Comayagua que se desarrollará en La Casa de la Cultura los días del 24 al 26 de agosto, 2017 de 9:00 am a 9:00pm e invitan a la Corporación para que les acompañe al acto de inauguración el día jueves 24 de agosto a la 1:30 de la tarde.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibida la invitación.

Letra l) Folio 23

Del Gobernador Departamental de Comayagua, Sr. Luis René Castellanos Cuellar se recibió la programación de los actos cívicos patrióticos que se llevarán a cabo a partir del 31 de agosto al 12 de octubre 2017 con ocasión de celebrar 196 aniversarios de Independencia Patria.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibida la programación remitida por el Sr. Gobernador.

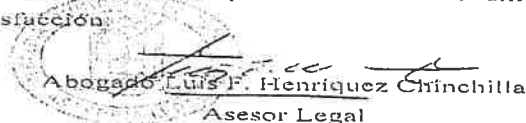
PUNTO No. 10) INFORMES

Letra a) Folio 23

Del asesor de la Corporación Municipal, se recibió dictamen legal con respecto al informe remitido por el Departamento de Catastro en donde se establece la naturaleza jurídica actual y propiedad, de un solar ubicado en la Colonia Fuerzas Armadas de esta ciudad, pudiendo ser corroborado documentalmente que el mismo, se encuentra en propiedad a favor de la señora SARA SUYAPA VARELA YANES, quien lo adquirió mediante concesión de dominio pleno que le extendió esta Alcaldía Municipal, desde el año 2004. Clave SURE 0301-0003-00183 e inscrito bajo matrícula en Folio Real 59601 Asiento 1 en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad, quedando evidenciado que lo posee en dominio pleno hasta esta fecha. Así mismo, el Señor Julio Zavala Maldonado aduce ser poseedor por haber pagado bienes inmuebles en los años 2014 y 2015, mismo solar que el señor Zavala ha traspasado a favor de la Sra. MA. DOLORES SANTOS LEON mediante recibo.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 07 de Agosto del año 2017, con respecto al informe remitido por el Departamento de Catastro, en el cual se establece la naturaleza jurídica actual y propiedad, de un solar ubicado en la Colonia Fuerzas Armadas de esta ciudad, pudiendo ser corroborado documentalmente que el mismo, se encuentra en propiedad a favor de la señora SARA SUYAPA VARELA YANES, quien lo adquirió mediante concesión de dominio pleno que le extendió esta Alcaldía Municipal, desde el año del 2004, identificado con clave catastral SURE 0301-0003-00183 e inscrito bajo Matrícula en Folio Real 59601 Asiento 1 en el Instituto de Propiedad de esta ciudad, quedando evidenciado que lo posee en dominio pleno hasta esta fecha, asimismo la investigación de campo realizada por el Departamento de Catastro lo establece como el mismo solar del cual aduce el señor JULIO ZAVALA MALDONADO ser poseedor, por haber pagado él mismo, el impuesto sobre bienes inmuebles en los años 2014 y 2015, mismo solar que el referido señor JULIO ZAVALA MALDONADO ha traspasado a favor de la señora MA. DOLORES SANTOS LEÓN mediante recibo.-POR TANTO: SE RECOMIENDA: Que se mantenga la propiedad plena y efectiva a favor de la señora SARA SUYAPA VARELA YANES, solar que aunque permanezca baldío, se encuentra debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad a su favor desde el año 2004, por concesión de dominio pleno, y hasta ésta fecha lo ha mantenido en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pues no existe restricción alguna que impida su libre disposición, e, inclusive según constancia extendida por Administración Tributaria, ha pagado sus impuestos sobre bienes inmuebles hasta el año 2016 y en caso de posible existencia de duplicidad de títulos dominicales sobre el mismo bien inmueble, el de más antigua inscripción registral prevalecerá según lo dispone el Artículo 1630 del Código Civil; en cuanto al señor JULIO ZAVALA MALDONADO que aduce posesión del mismo por haber efectuado pago durante dos años, documentos contables que no acreditan posesión alguna, por lo que se recomienda concederle nota de crédito, por los pagos a efectuar en sus presentes o futuros impuestos o tasas municipales, en tanto no acredite documento fehaciente que acredite posesión o propiedad antes y aún mucho antes al año del 2004 y en cuanto a la señora MA. DOLORES SANTOS LEÓN que ha comprado el solar por L.60,000.00 al mencionado señor Julio Zavala Maldonado, según recibo de fecha 17 de junio del año 2015, pero sin documento público o privado de traspaso que adjunte, se le recomienda, que interponga las respectivas acciones para que la cantidad de dinero pagado, le sea devuelta enteramente y a plena satisfacción.


Abogado Luis F. Henríquez Crinchilla
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve: a) Mantener la propiedad plena y efectiva a favor de la señora SARA SUYAPA VARELA YANES, solar debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad a su favor desde el año 2004 por concesión de dominio pleno, y hasta esta fecha lo ha mantenido en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pues no existe restricción alguna que impida su libre disposición y pagados sus impuestos hasta el año 2016. Y en caso de posible existencia de duplicidad de títulos dominicales sobre el mismo bien inmueble, el de más antigua inscripción registral prevalecerá según lo dispone el Art. 1630 del Código Civil.

b) Conceder crédito por los pagos a efectuar en su presentes o futuros impuestos o tasas municipales al SR. JULIO ZAVALA MALDONADO que aduce posesión del mismo por haber efectuado pago durando dos años, en tanto no acredite documento fehaciente que acredite posesión o propiedad antes del año 2004.

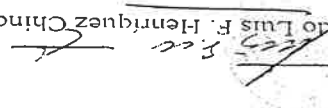
c) La Sra. MA. DOLORES SANTOS LEON que ha comprado el solar por L. 60,000.00 al mencionado Sr. Julio Zavala Maldonado, según recibo de fecha 17 de junio del 2015, pero sin documento público o privado de traspaso, se le recomienda que interponga las acciones que el dinero pagado le sea devuelto.

Letra b) Folio 25

Del asesor de la Corporación Municipal, se recibió dictamen legal con respecto al informe remitido por el Departamento de Catastro sobre investigación catastral e inspección de campo realizada conjuntamente con la Comisión de Tierras sobre un solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa, corroborando que se encuentra en posesión por la Sra. RITA CONSUELO GOMEZ GOMEZ, quien ha construido una casa de habitación sobre el mismo, sin documento que acredite posesión, sin embargo en los registros documentales y catastrales y contables aparece registrado también a nombre de la Sra. ROSA ESTEFANY FLORES HERNÁNDEZ, quien ha pagado en años anteriores el respectivo impuesto sobre bienes inmuebles y la Clave SURE 0301-0555-01045 en el Instituto de la Propiedad aparece ligada en posesión a favor de la Señora CELICA ARGENTINA FLORES RODRIGUEZ, aclarando que ninguna de estas dos señoras han acreditado o adjuntado documento que acredite posesión o propiedad.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 07 de Agosto del año 2017, con respecto al informe remitido por el Departamento de Catastro, en realización de inspección de campo conjuntamente con la Comisión de Tierras y a la vez la consecuente investigación catastral sobre un solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa de esta ciudad, se ha corroborado que dicho solar se encuentra en posesión por la señora RITA CONSUELO GOMEZ GOMEZ, quien ha construido una casa de habitación sobre el mismo, sin documentación alguna que acredite posesión o propiedad alguna, asimismo, dichas investigaciones han concluido que en los libros documentales catastrales y contables, aparece registrado dicho solar también a nombre de la señora ROSA ESTEFANY FLORES HERNÁNDEZ, quien ha pagado en años anteriores el respectivo impuesto sobre bienes inmuebles, y, la clave catastral SURE 0301-0555-01045 en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad, aparece ligada en posesión a favor de la señora CELICA ARGENTINA FLORES RODRIGUEZ, aclarando que ninguna de estas dos últimas señoras, han acreditado o adjuntado documento alguno que acredite su posesión o propiedad.-POR TANTO: SE RECOMIENDA: Que por los argumentos expuestos, la persona que debería recibir título de propiedad bajo la figura de adjudicación municipal, sería la actual poseedora, señora RITA CONSUELO GOMEZ GOMEZ, pues ella misma y con sus propios esfuerzos ha construido casa que habita con su familia y pacífica sobre el mismo, según informe catastral, ha estado en posesión pacífica y pacífica sobre el mismo y las otras dos señoras han acreditado posesión o propiedad mediante documento alguno que lo compruebe, debiendo Catastro Municipal si así fuera el caso de Adjudicación, actualizar la Clave Catastral a su nombre para su posterior inscripción registral.


Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve en base a los argumentos expuestos, acuerda dar el título de propiedad bajo la figura de adjudicación municipal a la Sra. RITA CONSUELO GOMEZ GOMEZ, pues ella misma con esfuerzos propios ha construido casa que habita con su familia y porque en los últimos cuatro años, según informe catastral, ha estado en posesión pacífica y pacífica sobre el mismo y las otras dos señoras han acreditado posesión o propiedad mediante documento alguno que lo compruebe, debiendo Catastro Municipal si así fuera el caso de Adjudicación, actualizar la Clave Catastral a su nombre para su posterior inscripción registral.

Letra c) Folio 27

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades se recibió del Auditor Interno Sr. Fredy Gómez informe de actividades realizadas durante los meses de junio y Julio 2017.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido los informes presentados por el Auditor Municipal.

Letra d) Folio 27

La comisión de tierras y el Jefe Catastro informa de manera verbal que el señor **Raúl Ríos**, está construyendo un muro al lado oeste de la Cámara de Comercio como medida de mitigación y se necesita un dictamen de COPECO para determinar si es viable la construcción de esta obra de mitigación.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la petición al Jefe de Catastro para que envíe nota a COPECO solicitando dictamen sobre la viabilidad de la construcción de dicho muro y poder autorizar el permiso de construcción.

PUNTO No.11) VARIOS

Letra a) Folio 28

El Regidor José Antonio Alcerro presento para aprobación el Reglamento Especial para la autorización y realización de matrimonio civil, debidamente revisado por la Comisión nombrada para tal fin.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve enviar este reglamento a asesoría legal para su revisión final.

PUNTO No. 12) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 28-33

PUNTO No. 13) CIERRE DE SESION

La sesión finalizó a las 3:48 de la tarde y firman para constancia.

***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** *****

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN. ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.


LIC MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

